

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2243

02/09/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

RUNCR 1 - 134.

Información diaria sobre  
obligaciones contraídas con  
organismos y entidades financieras  
del exterior. \$008.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, a partir del 3 de octubre de 1994, entrará en vigencia el nuevo sistema informativo de la referencia (cuyo modelo y normas de procedimiento se incluyen en Anexos I/II) que deberá ser transmitido a esta Institución por todas las entidades financieras que contraigan obligaciones con organismos y entidades financieras del exterior.

La transmisión del esquema informativo del Anexo I se efectuará a través del Sistema de Telecomunicaciones del Area Financiera (STAF), según las especificaciones contenidas en el manual de operaciones (Anexo III).

La información deberá ser transmitida, siempre que se concreten operaciones, hasta las 15 del día hábil siguiente.

Para verificar y habituarse a la correcta operación del sistema, todas las entidades financieras deberán efectuar al menos dos transmisiones satisfactorias durante el periodo de prueba habilitado (entre el 12.9.94 y el 30.9.94).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Martínez  
Subgerente de Estadísticas  
Monetarias y Financieras

Miguel A. Riquel  
Subgerente General  
Area de Economía y Finanzas

ANEXOS

ANEXO I

INFORMACION DIARIA SOBRE OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON  
ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR  
SISTEMA S008

AÑO : \_\_\_\_\_ MES : \_\_\_\_\_ DIA : \_\_\_\_\_  
INSTITUCION MONTO TASA PLAZO MONEDA OBS.  
OTORGANTE EN % N.A. CANTIDAD INDICAR INDICAR  
INDICAR CODIGO EN MILES VENC.4 DEC DE DIAS CODIGO CODIGO

---

### Normas de procedimiento

La "Información diaria sobre obligaciones contraídas con organismos y entidades financieras del exterior" será transmitida diariamente -por todas las entidades financieras que contraigan tales obligaciones, exclusivamente- al Banco Central de la República Argentina a través del Sistema de Telecomunicaciones del Área Financiera (STAF).

De concretarse operaciones, la transmisión de los datos deberá efectuarse hasta las 15 del día hábil siguiente al que correspondan .

Esta información queda incluida dentro del régimen a que se refiere la Circular RUNOR-1, Capítulo II.

Especificaciones para la transmisión a través del STAF

La transmisión de los datos a través del STAF se regirá por el contenido del manual de operaciones que se incluye como Anexo III.

Instrucciones para la integración de los conceptos

Deberán informarse los datos solicitados correspondientes a cada una de las obligaciones contraídas con organismos y entidades financieras del exterior, comprendidas en las definiciones contables de las cuentas 326125, 326126, 326127 y 326133 del manual de cuentas.

En el caso de operaciones repactables, se informarán -exclusivamente- el día de su origen.

Las renovaciones se considerarán como una nueva operación.

En el concepto INSTITUCION OTORGANTE corresponderá indicar el código asignado según la siguiente tabla de equivalencias:

Código	Tipo de institución
11111	Banco Interamericano de Desarrollo
22222	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
33333	Otros organismos internacionales
44444	Entidades financieras vinculadas
55555	Otras entidades financieras

En el concepto MONTO deberá informarse, en pils, el monto efectivamente percibido.

En el concepto TASA se deberá informar la tasa de interés pactada en porcentaje anual vencido con cuatro decimales. Cuando se trate de una operación a tasa de interés variable corresponderá explicar únicamente- el valor del spread activo que se hubiera pactado.

En el concepto PLAZO se deberá informar la cantidad de días corridos de vigencia pactada de la operación.

En el concepto MONEDA se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la transferencia de fondos, según la siguiente tabla de correspondencia:

Código	Moneda
01	Libras Esterlinas
02	Dólares Estadounidenses
03	Marcos Alemanes
04	Franco Franceses
05	Franco Suizos
06	Franco Belgas
07	Liras
08	Florines
09	Pesetas
13	Chelines Austriacos
15	Coronas Danesas
16	Escudos Portugueses
17	Dólares Canadienses
19	Yens
21	Dólares Australianos
27	Coronas Suecas
28	Coronas Noruegas
99	Otras especies monetarias

En el concepto OBSERVACIONES se deberá indicar el número de código asignado al tipo de operación, según la siguiente tabla de correspondencia:

Código	Tipo de operación
00	A tasa fija
01	A tasa repactable
	A tasa variable
	Base LIBOR
11	plazo en días : 7
12	14
13	30
14	60
15	90
16	120
17	150
18	180
19	270
20	360
30	Base PRIME
90	Otras bases de referencia

## ANEXO III

### INFORMACION DIARIA SOBRE OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

#### MANUAL DE OPERACION DE ENTIDADES

#### INDICE

INTRODUCCION	1
GENERALIDADES	2
USO DE TECLAS DE FUNCION	2.1
MENSAJES DE ERROR E INDICATIVOS	2.2
VALIDACION DE DATOS INTEGRADOS	2.3
PROCEDIMIENTO	3
ACCESO AL SISTEMA	3.1
PANTALLA DE DATOS	3.2
INGRESO DE DATOS	3.2.1
MODIFICACIONES DE DATOS	3.2.2
CONSULTA DE DATOS	3.2.3
TRANSFERENCIA DE DATOS	3.2.4
RETRANSFERENCIA DE DATOS	3.2.5
LIMITE DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA	3.2.6

## 1) INTRODUCCION

Este manual es una guía para el manejo del sistema de información diaria sobre obligaciones contraídas con organismos y entidades financieras del exterior. Se divide en 2 partes, la primera describe las funciones que se utilizan en forma generalizada en las pantallas del sistema, mostrando como proceder ante situaciones que se repiten durante su ejecución y la segunda describe paso a paso cada una de las facilidades que el producto ofrece. Este sistema se encuentra desarrollado en lenguaje CSP y maneja tanto la administración de ingreso de información enviada por las entidades como su transferencia al B.C.R.A.

## 2) GENERALIDADES

Toda referencia a pantallas dentro del manual, ejemplo (pantalla 1), se debe buscar en el anexo pertinente.

Para salir de cualquier pantalla se debe presionar la tecla 'PF3' según lo indican los mensajes al pie de cada una de ellas.

### 2.1) USO DE TECLAS DE FUNCION

Las opciones de las teclas de función se detallan al pie de cada pantalla habilitando cada una de ellas la ejecución de un proceso.

### 2.2) MENSAJES DE ERROR E INDICATIVOS

En la parte inferior de la pantalla se consignan mensajes de ayuda y descripción de eventos, los cuales pueden ser errores de validación, aviso de conclusión de procesos, etc. Estos deben tomarse en cuenta para verificar la correcta finalización de los procesos.

### 2.3) VALIDACION DE DATOS INGRESADOS

El sistema valida todos los datos ingresados y genera un mensaje de error al detectar una falla en ellos (Los mensajes son los descriptos en el paso 2.2). Para su corrección se deberá reingresar el dato y presionar ENTER e reiniciar el proceso.

## 3) PROCEDIMIENTO

### 3.1) ACCESO AL SISTEMA

Se ingresa al sistema a través del menú de otras aplicaciones STAF presionando la PF indicada para habilitarlo (PF7). Una vez ingresado se presentara la caratula del sistema (pantalla 1) y se deberá presionar

según se indica en su parte inferior ENTER para ingresar al sistema o PF3 para cancelarlo y salir.

Una vez concluido este proceso el sistema solicita al operador (pantalla 2) que ingrese:

Código de la entidad (5 posiciones)

Nivel de acceso (2 posición)

Palabra clave -Código de acceso- (6 posiciones)

Los niveles de acceso son dos:

1) Permite consultas ingresos y modificaciones de información.

2) Permite las mismas funciones que el anterior más la capacidad de generar la transferencia de la información almacenada.

Las opciones de esta pantalla son tres:

a) Presionando Enter se ingresa al sistema de carga de datos.

b) Presionando PF8 se permite cambiar la palabra clave de acceso al sistema; para lograrlo se generará una ventana sobre la pantalla en la cual se solicita ingresar la palabra clave actual y la nueva (pantalla 3). Si los datos integrados son aceptados se efectivizará la modificación de la palabra clave y se ingresará al sistema. En el próximo ingreso se deberá utilizar la nueva palabra clave.

c) Presionando PF3 se cancela el proceso y se sale del sistema.

### 3.2) PANTALLA DE DATOS

Una vez habilitado el acceso, se muestra la pantalla de manejo de datos (pantalla 4).

Al ingresar a la pantalla se deben integrar:

1) La fecha de la transacción a tratar, no se podrá ingresar más datos hasta que la fecha sea analizada por el sistema. Este valida la fecha buscando que sea un día hábil y que no supere la fecha actual del sistema.

Cualquier fecha que no soporte ese testeo será tomada como inválida y esto será informado por pantalla mediante un mensaje.

Si la fecha es anterior al último día hábil precedente a la fecha actual del sistema, este mostrará la información de las transacciones que la base contenga de esa fecha pero solo podrá ser consultada, no pudiendo generarse ninguna operación sobre ella.

2) Una vez validada la fecha las opciones de proceso que ofrece el sistema son las siguientes:

Si el nivel de acceso es '1' se podrán ingresar, consultar y modificar datos.

Si el nivel de acceso es '2' serán las mismas opciones que el nivel '1' más la posibilidad de transferir la información conformada al usuario S.C.R.A. correspondiente (SCORGEY).

### 3.2.1) INGRESO DE DATOS

Se integrarán los datos solicitados en cada columna y una vez terminada la carga se presionará PF5 para que estos se ingresen en la base de datos una vez validados por el sistema; si la información a cargar supera la capacidad de la pantalla se deberá presionar PF5, una vez completa la operación el sistema habilitará una nueva pantalla y la carga podrá proseguir.

Todos los registros ingresados muestran en la parte izquierda de la pantalla una 'X' la cual indica que este registro no ha sido transferido.

Si algún error ocurriera al insertar en la base de datos se emitirá un mensaje por pantalla informándolo e indicando el procedimiento a seguir (pantalla 5)

### 3.2.2) MODIFICACIONES DE DATOS

Una vez ingresada la fecha validada de la transacción se mostrarán los datos por la pantalla, los cuales serán accedidos y modificados. Una vez terminada la operación se presionará PF4 para concretarla una vez validada en la base de datos. Si la información superara la capacidad de la pantalla, se confirmarían las modificaciones de los datos en la primera pantalla y el sistema habilitará una nueva pantalla para completar la operación de los registros siguientes.

Si la información a modificar ya hubiera sido transferida esta facilidad será anulada y solo podrán generar modificaciones los usuarios con nivel de acceso '2' y en tiempo de transferencia. Esto se provoca para lograr la integridad de los datos ya transferidos dentro de la base de datos. Si un error ocurriera al producir una modificación en la base del sistema se mostrará una pantalla describiendo el procedimiento a seguir (pantalla 5)

### 3.2.3) CONSULTA

Permite una vez ingresada la fecha deseada la consulta de la información que existiera en la base, esta será mostrada en pantalla y si superara la capacidad de ésta se deberá presionar ENTER para que el sistema muestre más datos en la pantalla.

### 3.2.4) TRANSFERENCIA DE DATOS

Esta operación es habilitada solo por usuarios con nivel de acceso '2'. Para concretarla se deben borrar las marcas 'X' de los campos a la izquierda de los registros que se desean transferir, e insertar en dichos campos un carácter cualquiera para aquellos registros que no se transferirán. Al presionar PF6 el sistema identificará estas marcas y generará los ajustes necesarios dentro de la



base de datos a fin de crear señales que identifiquen a los registros como transferidos.

Si la información a transferir superara la capacidad de la pantalla se efectuará esta sobre la presente y una vez concluida el sistema habilitará otra pantalla de datos, los cuales pueden ser preparados para transferir presionando PF6. Esta opción será la única habilitada ya que la transferencia debe ser de la totalidad de los datos con la misma fecha que se encuentre en la base de datos a fin de lograr su integridad.

### 3.2.5) RETRANSFERENCIA DE DATOS

En caso de necesidad de reiterar una transferencia se ingresará al sistema, se adicionarán y modificarán los registros que fueran necesarios, se podrán desmarcar registros antes no transferidos y marcar otros para anular su transferencia. Una vez completa la operación se presionará PF6 para efectivizar las modificaciones necesarias en la base de datos.

También si algún dato ingresado fuera inválido se requerirá reingresarlo antes de aceptar como concluida la operación.

### 3.2.6) LIMITE DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA

En cuanto a los procesos de carga y modificación de datos correspondientes al día hábil anterior, se indica que el límite que genera el sistema en cuanto al intervalo de validación (hasta las 15 horas) es estricto, por lo tanto si se accediera al sistema sobre el límite de este, se ingresara la fecha -y esta fuera considerada válida- y se permitieran las modificaciones sobre la pantalla, si se excedió el límite antes de efectivizar la transferencia, esta será negada por hallarse fuera del intervalo de validación.

En lo que respecta al acceso al sistema para efectuar consultas o cargar y/o modificar datos correspondientes a la fecha actual del sistema, el límite de operatividad estará dado por el del administrador del STAF.





PANTALLA 5

B.C.R.A.

INFORMACION DIARIA SOBRE OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON  
ORGANISMOS Y ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

```
*****  
**  
** SE HA CANCELADO LA TRANSMISION DE DATOS POR **  
** INCONVENIENTES EN LA INSTALACION. **  
** POR FAVOR SALIR DE LA APLICACION CON [PF3] **  
** Y COMUNIQUESE CON B.C.R.A. **  
**  
*****
```

[PF3] = CANCELACION DE LA OPERATORIA